



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2025/0379/FR (France)

Decreto por el que se refuerza la regulación de las armas blancas

Fecha de recepción : 15/07/2025

Final del periodo de statu quo : Not applicable

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 1874

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0379/FR

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20251874.ES

1. MSG 001 IND 2025 0379 FR ES 15-07-2025 FR NOTIF

2. France

3A. Ministères économiques et financiers

Direction générale des entreprises

SCIDE/SQUALPI/PNRP

Bât. Sieyès -Teledoc 143

61, Bd Vincent Auriol

75703 PARIS Cedex 13

d9834.france@finances.gouv.fr

3B. Ministère de l'intérieur

Secrétariat général

Direction des entreprises, des partenariats de sécurité et des armes

Service central des armes et explosifs

Place Beauvau

75008 Paris



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

4. 2025/0379/FR - X20M - Armas y municiones

5. Decreto por el que se refuerza la regulación de las armas blancas

6. El proyecto de texto tiene por objeto clasificar determinadas armas blancas en la categoría A1 (es decir, armas cuya adquisición y tenencia están prohibidas) e introducir el requisito de exhibir un mensaje en el que se advierta de que la venta de armas está prohibida a los menores de edad.

7.

8. Este texto clasifica ciertas armas blancas en la categoría A1: cuchillos y puños americanos, tal como se definen en el punto 6. Esta clasificación implica la prohibición de la adquisición y posesión de estas armas y supedita su venta a la expedición de una autorización ministerial conocida como autorización de fabricación, comercialización e intermediación.

Está prohibida la venta de armas a menores en Francia. Los armeros ya están obligados a mostrar un recordatorio de esta prohibición en sus instalaciones. El objetivo del Decreto es extender esta obligación de advertencia a los sitios web que ofrecen armas para la venta, ya sean sitios web profesionales o particulares. Una disposición adapta esta obligación a las plataformas de venta en línea, que deben adaptar sus características técnicas para que los vendedores puedan mostrar este mensaje en la presentación de sus productos.

9. Los ataques contra personas, y en particular contra los menores, están aumentando en Francia y requieren una respuesta de las autoridades públicas. Por lo tanto, la preservación de la seguridad pública requiere la adopción de una serie de medidas para controlar mejor el uso de las armas blancas en nuestro territorio, y mejorar la prevención del acceso a estas armas por parte de los menores de edad. Por lo tanto, el proyecto de Decreto persigue un doble objetivo. En primer lugar, prohibir, mediante una clasificación, determinadas armas blancas de peligrosidad demostrada y que no tienen ninguna utilidad material ni se utilizan en el contexto de actividades de ocio autorizadas. En segundo lugar, intensificar la comunicación en torno a la prohibición existente de la venta de armas a menores. El creciente uso de los sitios de comercio en línea, y en particular de las plataformas de establecimiento de contactos, requiere la adopción de medidas dirigidas específicamente a estos. Cabe señalar que este proyecto de texto no tiene ni la finalidad ni el efecto de limitar aún más el comercio en línea, sino simplemente de hacer responsables a sus actores exigiéndoles que cumplan la legislación vigente.

Así pues, el texto, que se ha coordinado con los actores de los sectores afectados, parece equilibrado.

10. Referencias a los textos de base:

11. Sí

12. La proliferación de incidentes, en ocasiones mortales, relacionados con armas blancas y menores requiere una respuesta rápida por parte de las autoridades francesas. Las medidas propuestas son esenciales para la mejora de la seguridad pública y la protección de los menores: los cuchillos cuya adquisición y posesión se prohíbe en este texto, y que estarán sujetos a licencias de comercio, suelen ser populares entre los menores y su único propósito es intimidar, herir o matar. El recordatorio de la prohibición de la venta de armas a menores, un principio antiguo que ha sido perfectamente integrado por los comerciantes profesionales de armas, parece necesario para los vendedores de armas blancas, ya que no todos poseen un título de armero. También era necesario establecer claramente esta obligación de publicidad, que en sí misma no constituye una restricción de los términos y las condiciones de venta, para los sitios de venta en línea y las plataformas de intermediación. Por lo tanto, es imperativo que el texto presentado entre en vigor lo antes posible, en particular teniendo en cuenta el hecho de que el comienzo del año escolar en septiembre requiere



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

medidas adoptadas e integradas por los distintos actores que tendrán que aplicarlas (en particular, las fuerzas del orden). La Directiva (UE) 2015/1535 establece que la protección del orden público por motivos urgentes relacionados con una situación grave e imprevisible, en particular con la protección de los menores, constituye una justificación para la utilización del procedimiento de urgencia (las medidas tienen por objeto proteger a los menores).

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu